

Ejercicio: 1992.

Contribuyente: Ana María López Naranjo.
Domicilio: C/ Maestra A. Romero, núm. 1.
Población: Huelva.
CIF: 29.476.538-Z.
Número acta: 4678-C.
Fecha acta: 27 febrero 1996.
Deuda tributaria: 21.221.
Ejercicio: 1993.

Contribuyente: Juan Orta Bueno.
Domicilio: C/ Hnos. Quintero, núm. 13.
Población: Huelva.
CIF: 29.731.358-V.
Número acta: 4681-C.
Fecha acta: 27 febrero 1996.
Deuda tributaria: 32.171.
Ejercicio: 1995.

Contribuyente: Arazo Durán, S.L.
Domicilio: C/ San Juan, núm. 25.
Población: Huelva.
CIF: B-21.179.999.
Número acta: 2940-C.
Fecha acta: 23 febrero 1996.
Deuda tributaria: 21.759.
Ejercicio: 1994.

Contribuyente: Juan Rodríguez Leiva.
Domicilio: C/ Triana, núm. 17.
Población: Lepe.
CIF: 29.467.241-D.
Número acta: 2969-C.
Fecha acta: 29 febrero 1996.
Deuda tributaria: 236.156.
Ejercicio: 1991/92/93/94/95.

Contribuyente: M.^a Angeles Morales Rodríguez.
Domicilio: C/ Delfín, núm. 15.
Población: Punta Umbría.
CIF: 29.793.225-Z.
Número acta: 2946-C.
Fecha acta: 23 febrero 1996.
Deuda tributaria: 351.732.
Ejercicio: 1992/93/94/95.

Contribuyente: Andrés Martín Hernández.
Domicilio: C/ Róbal, núm. 8.
Población: Punta Umbría.
CIF: 29.411.172-Z.
Número acta: 2958-C.
Fecha acta: 23 febrero 1996.
Deuda tributaria: 125.274.
Ejercicio: 1991/92/93/94/95.

Contribuyente: Jerónimo Gallego Andrade.
Domicilio: Bda. Ciudad Verde núm. 306.
Población: Sevilla.
CIF: 37.352.844-Q.
Número acta: 8209-C.
Fecha acta: 15 marzo 1996.
Deuda tributaria: 66.160.
Ejercicio: 1994/95.

Contribuyente: M.^a Antonia Pina Domínguez.
Domicilio: C/ Nalón, núm. 8.
Población: Sevilla.
CIF: 28.725.910-Z.
Número acta: 8202-Z.
Fecha acta: 15 marzo 1996.
Deuda tributaria: 349.017.

Ejercicio: 1992/93/94/95.

Contribuyente: Rafael Morales Chaguaceda.
Domicilio: C/ Fermín Caballero núm. 91.
Población: Madrid.
CIF: 29.790.971-Z.
Número acta: 2941-C.
Fecha acta: 23 febrero 1996.
Deuda tributaria: 9.275.
Ejercicio: 1991.

Contribuyente: Francisca Rocío Cáceres de la Torre.
Domicilio: Bda. Nueva núm. 17.
Población: Almonte.
CIF: 29.767.170-H.
Número acta: 4664-C.
Fecha acta: 16 febrero 1996.
Deuda tributaria: 23.652.
Ejercicio: 1993.

Contribuyente: Antonio Castilla Gonzales.
Domicilio: Residencial Sevilla, núm. 2.
Población: Almonte.
CIF: 29.717.037-W.
Número acta: 4632-C.
Fecha acta: 9 febrero 1996.
Deuda tributaria: 164.248.
Ejercicio: 1991/92/93/94/95.

Contribuyente: José Luis Villalobos Paterson.
Domicilio: C/ Sector G, Parcela 7.
Población: Almonte.
CIF: 28.248.262-F.
Número acta: 2987-C.
Fecha acta: 5 marzo 1996.
Deuda tributaria: 64.298.
Ejercicio: 1992.

Contribuyente: Francisco Javier Ortiz Pichardo.
Domicilio: C/ Sector F, Parcela 76.
Población: Almonte.
CIF: 29.736.663-D.
Número acta: 4639-C.
Fecha acta: 14 febrero 1996.
Deuda tributaria: 212.920.
Ejercicio: 1991/92/93/94/95.

Contribuyente: José Gil Triana.
Domicilio: C/ Macarena Club núm. 529.
Población: Almonte.
CIF: 29.746.465-J.
Número acta: 4637-C.
Fecha acta: 14 febrero 1996.
Deuda tributaria: 207.006.
Ejercicio: 1991/92/93/94/95.

Contribuyente: Juan J. Colchero Parrado.
Domicilio: Avda. Las Adelfas, núm. 5.
Población: Almonte.
CIF: 28.716.178-B.
Número acta: 4655-C.
Fecha acta: 15 febrero 1996.
Deuda tributaria: 33.585.
Ejercicio: 1992/93/94.

Contribuyente: Juan J. Colchero Parrado.
Domicilio: Avda. Las Adelfas, núm. 5.
Población: Almonte.
CIF: 28.716.178-B.
Número acta: 2991-C.
Fecha acta: 5 marzo 1996.
Deuda tributaria: 22.937.

Ejercicio: 1992/93/94.

Contribuyente: Sebastián González Alvarez.
Domicilio: Bda. de la Pila, núm. 17.
Población: Cartaya.
CIF: 29.423.607-Y.
Número acta: 8206-C.
Fecha acta: 15 marzo 1996.
Deuda tributaria: 69.634.
Ejercicio: 1991/92.

Contribuyente: Juan Luis Serra Lalaurie.
Domicilio: C/ Virgen de Luján, núm. 23, 5.º
Población: Sevilla.
CIF: 28.713.264-H.
Número acta: 8212-C.
Fecha acta: 15 marzo 1996.
Deuda tributaria: 28.386.
Ejercicio: 1993.

Contribuyente: Guillermo A. Antonio González.
Domicilio: Avda. Santa Marta, núm. 58.
Población: Huelva.
CIF: 29.054.531.
Número acta: 8213-C.
Fecha acta: 15 marzo 1996.
Deuda tributaria: 19.799.
Ejercicio: 1994.

La Inspección notifica a los interesados que con estas Actas se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del acta, lo que estimen oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte a los interesados que, si prestan conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de Definitiva, así como el informe ampliatorio, se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición de los interesados.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Huelva, 9 de mayo de 1996.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Valentín Pacheco, Luz Divina.
Domicilio: C/ Hospicio Viejo núm. 9 (Granada).
NIF/CIF: 24.082.156-Y.

Que por el Organismo gestor citado, se practica la siguiente notificación.

Con fecha 18 de marzo de 1996, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo de Resolución que transcribo literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Prueba Preconstituida, modelo A05 de fecha 22.11.1995,

número 04568-C, concepto Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones período 1990, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 121.128 ptas., firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio. Fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 27 de enero de 1996.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado alegaciones acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba preconstituida y sobre la propuesta de liquidación contenida en el Acta, ni ha expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995 de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986 de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordante con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede por todo lo que antecede, practicar al contribuyente de referencia, la siguiente:

LIQUIDACION

Base Imponible: 1.545.000.
Reducciones: 1.081.500.
Base liquidable: 463.500.
Cuota íntegra: 35.458.
Cuota tributaria: 56.314.
Intereses Demora: 31.026.
Sanción 60%: 33.788.
Deuda Tributaria: 121.128.

Lo que notifico a Vd., advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85 de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 8 de mayo de 1996.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.